



# COMUNICADO

H. Veracruz, Ver. a 24 de agosto de 2022

## A nuestros clientes y usuarios:

En relación a nuestro comunicado emitido el pasado 16 de agosto, hacemos de su conocimiento que el día de ayer 22 de agosto de 2022 el Servicio de Administración Tributaria amplió el plazo hasta el 31 de diciembre de 2022, para no aplicar multas y sanciones **en caso de que la Carta Porte no se emita cumpliendo todos los requisitos aplicables**, por lo que dejaremos pendiente la entrada en vigor, hasta que se encuentre más cercana la fecha señalada en el comunicado oficial por parte de la autoridad:

**HACIENDA SAT**

Comunicado 038/2022

Ciudad de México

**El SAT amplía el plazo para la no aplicación de multas y sanciones en el uso de la factura con complemento Carta Porte**

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) reitera su compromiso y servicios para facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

En este sentido, y con el objetivo de continuar con la reactivación económica y que el sector transporte se adapte al uso de la factura electrónica con complemento **amplía al 31 de diciembre de 2022 el plazo para la no aplicación de multas y sanciones en caso de que la misma no se emita cumpliendo todos los requisitos aplicables.**

El SAT agradece a los contribuyentes que han implementado el complemento Carta Porte con todos sus requisitos y se hace una invitación a aquellos que faltan para que lo lleven a cabo dentro del nuevo plazo.

El SAT agradece a los contribuyentes que han implementado el uso de la factura con complemento Carta Porte con todos sus requisitos y se hace una invitación a aquellos que faltan para que lo lleven a cabo dentro del nuevo plazo.

Gracias a la comunicación que se tiene con los sectores del transporte, se fortalece el **abc** institucional para aumentar la recaudación, bajar la evasión y elusión fiscal y combatir la corrupción.

2022 **Trimestre**

Sin embargo, buscando acostumbrarnos a las mejores prácticas les solicitamos mantener el esfuerzo para cumplir esta disposición y que para la entrada en vigor nos sea de manera muy fluida y transparente lograrlo, el cumplir desde ahora nos ayuda a prever posibles incidencias.

Quedamos a sus órdenes por cualquier duda o comentario que pudieran tener sobre el presente, no sin antes agradecerles todas sus atenciones.

A T E N T A M E N T E

Fletamento Integral S.A. de C.V

**Grupo CICE**®